



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 25 de Septiembre de 2.015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8º.- (EXPTE. 441/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A “ADJUDICAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA DENOMINADA PROYECTO COMPLEMENTARIO MODIFICADO 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE, UTRERA”, A GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L., CIF B14111603, POR IMPORTE TOTAL DE CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (118.471,77 €) IVA INCLUIDO. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, del Área de Economía y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del contrato de obra “proyecto complementario modificado 2ª etapa del reformado 2 del proyecto de reurbanización Colonia Militar del Aire, Utrera”.

Vista Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil quince, en la que una vez examinada la documentación a que se refiere la cláusula 13.7 “*documentación previa a la adjudicación*” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentada por **GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.**, CIF B14111603, a requerimiento del órgano de contratación, la citada Mesa acuerda por unanimidad proponer como adjudicataria del citado contrato a **GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.**, CIF B14111603, representada por Dña. María Eugenia Llamas Naises, DNI 44361789-X, importe total de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (118.471,77 €) IVA incluido**, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta.

Código Seguro de verificación:9egJqgPbxX+B5TIocFpNPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrer.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3



9egJqgPbxX+B5TIocFpNPw==

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para la obra denominada “*proyecto complementario modificado 2ª etapa del reformado 2 del proyecto de reurbanización de la Colonia Militar del Aire, Utrera*”, a **GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.**, CIF B14111603, representada por Dña. María Eugenia Llamas Naises, DNI 44361789-X por importe total de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (118.471,77 €) IVA incluido**, para la totalidad del contrato, conforme a lo requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y con un plazo de ejecución de dos meses desde la fecha de acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1551.61154 (Nº Operación 2014 22019860).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Economía y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para la obra denominada “*proyecto complementario modificado 2ª etapa del reformado 2 del proyecto de reurbanización de la Colonia Militar del Aire, Utrera*”, a **GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.**, CIF B14111603, representada por Dña. María Eugenia Llamas Naises, DNI 44361789-X por importe total de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (118.471,77 €) IVA incluido**, para la totalidad del contrato, conforme a lo requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y con un plazo de ejecución de dos meses desde la fecha de acta de comprobación del replanteo.

Código Seguro de verificación:9egJqgPbxX+B5TIocFpNPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3



9egJqgPbxX+B5TIocFpNPw==

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1551.61154 (Nº Operación 2014 22019860).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de economía y Empleo , a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:9egJqgPbxX+B5TIocFpNPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	9egJqgPbxX+B5TIocFpNPw==	PÁGINA	3/3
 9egJqgPbxX+B5TIocFpNPw==				